

CIRCULAR

SRH-048-2015

A TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO INTERNO

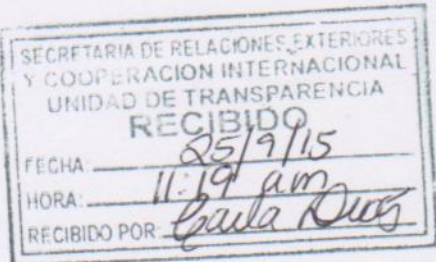
A través de la presente me dirijo a ustedes, en ocasión de informarles lo siguiente:

1. Los permisos de estudio del personal interno se estarán autorizando siempre y cuando adjunten la documentación soporte y el historial del periodo anterior con sus clases aprobadas, asimismo se les informa que solo se estará autorizando 1 hora diaria.
2. En cuanto a las notificaciones de ausencia de labores justificadas mediante memorándum remitidas a la Subgerencia de Recursos Humanos sean estas oficiales o personales se les informa que se estarán recibiendo hasta el primer día hábil del siguiente mes, por lo que en fechas posteriores no serán recibidos.

Tegucigalpa, M, D, C., 23 de septiembre de 2015




ABOG. RAUL JERONIMO SABILLO ROSALES
Gerente Administrativo



Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Kuwait
Tel.: (504)2236-0200 - (504)2236-0300 - www.sre.gob.hn
Tegucigalpa Honduras, Centro América